



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Certificación de clave y valor catastral.							
DESCRIPCIÓN:							
Documento oficial que acredita que el inmueble se encuentra registrado en el padrón catastral y avala el valor catastral del mismo.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII Y 173 DEL Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de clave y valor catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario o alguna autoridad lo requiera.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	En el supuesto de que no se encuentre actualizada la información con la que se cuenta, se realiza una verificación de campo, con el objetivo de dar certeza a los contribuyentes.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	Si	I	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.				
2.- Cedula de manifestación catastral.	Si	I					
3- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Si	I					
4.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble.	Si	I					
5.-Pago por el servicio solicitado.	Si	I					
6.-Documento que acredite la propiedad.	Si	I					
7.-Carta poder o poder notarial debidamente requisitado (en caso de representación legal)	Si	I					
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS							
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	Si	I	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.				
2.- Cedula de manifestación catastral.	Si	I					
3- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la	Si	I					





autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.			
4.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble.	Si	I	
5.-Pago por el servicio solicitado.	Si	I	
6.-Documento que acredite la propiedad.	Si	I	
7.-Carta poder o poder notarial debidamente requisitado (en caso de representación legal)	Si	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud por escrito fundada y motivada.	Si	I	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Carta poder o poder notarial debidamente requisitado (en caso de representación legal)	Si	I	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	7 días hábiles.		
<b>COSTO:</b>	\$ 240.55	Fundamento Jurídico: Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y municipios.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Directamente en caja de la tesorería municipal.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	En casos de solicitudes de cualquier servicio catastral, relacionado con inmuebles que presenten algún litigio entre particulares notificados formalmente por la autoridad jurisdiccional o documentado por alguna de las partes ante la autoridad catastral, mediante la presentación de la copia certificada del acuerdo correspondiente, o de la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional.- la unidad administrativa catastral suspenderá la prestación del servicio solicitado, hasta en tanto la instancia competente resuelva en definitiva la controversia.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	En los casos que se trate de predios de dominio público.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Tesorería Municipal				Catastro Municipal	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Víctor Barragán Ruiz			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza de la constitución	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Amecameca de Juárez.		
<b>C.P.:</b>	56900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 16:00 hrs. Sábados de 09:00 hrs. A 13: 00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
597	6 88 03 41	N/A	N/A	catastro.amecameca@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022 - 2024



COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde debo hacer el trámite?					
RESPUESTA:	Directamente en ventanilla					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tarda el trámite?					
RESPUESTA:	De 3 a 5 días hábiles					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Algún número telefónico donde puedo comunicarme para solicitar la información?					
RESPUESTA:	597 6 88 03 41					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
N/A						

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 / 02 / 2022
LIC. VÍCTOR BARRAGÁN RUIZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE CATASTRO.	C.P. MARÍA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA TESORERA MUNICIPAL DE AMECAMECA.	



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022-2024



Catastro Municipal  
Amecameca  
2022-2024

